

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: TH - F88
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 03
		Fecha: 23/11/2021

CONSIDERANDO:

Que el 19/12/2025, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: Karen Lorena Cardenas Santana, Jefa Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Que la **Jefa Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional**, determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano,

CERTIFICA

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Jefa Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal, para cumplir con el siguiente objeto: 1020 Prestar servicios profesionales a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para apoyar la definición, estructuración y gestión de las redes sociales de la Defensoría del Pueblo, así como para el desarrollo y seguimiento de acciones estratégicas relacionadas con la promoción de los derechos humanos.



MARIA CONSTANZA ROMERO OÑATE
Subdirectora Gestión de Talento Humano